

**LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF  
IMPONE OBLIGACIÓN DE REPORTE A  
72 EMPRESAS DEL SECTOR REAL**

Bogotá, 12 de noviembre de 2008

El Director General de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF en ejercicio de sus facultades legales que le permiten: 1. Solicitar a cualquier entidad pública o privada la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus fines misionales; 2. Imponer a cualquier entidad pública o privada perteneciente a cualquier sector de la economía nacional la obligación de reporte, estableció la obligación de reportar transacciones en efectivo y de divisas a 72 empresas:

	<b>NOMBRE</b>		<b>NOMBRE</b>
1	D M G GRUPO HOLDING S A	37	NETWORK LTDA
2	GRUPO DMG S A	38	CONSTRUCCIONES HABITAT LTDA.
3	GRUPO NETWORK INVERSIONES LTDA	39	FOMENTO ECONOMICO LTDA
4	NET WORK INTERNACIONAL LTDA	40	ASESORIAS COMERCIALES Y DE INVERSIONES LA RED DEL ÉXITO E.U.
5	COMMUVIDA INTERNACIONAL LTDA	41	CENTRO DE NEGOCIO RENTAR INVERSIONES Y FUNDACION E.U.
6	FINANCIAMOS S.A.	42	SERVICOL CONSULTORES ASOCIADOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y SOCIAL E.U
7	SOCIEDAD CONSORCIO PRETHELL GONZÁLEZ S.A.	43	CONSORCIO BIO
8	GESTIÓN HOSPITALIARIA DE COLOMBIA S.A.	44	CLUB DE AMIGOS DA&RE LTDA
9	INVERSIONES RAIZ NETWORK COLOMBIA LTDA.	45	INFINITY LIFE SYSTEM LIMITADA
10	GESTA GRUPO PROFESIONAL E.U.	46	NETWORK PEOPLE LTDA.
11	SOCIEDAD DÓLAR NET LTDA	47	NEW ATLANTIS E.U
12	INVERSIONES Y ALIANZAS INTELIGENTES S.A.	48	CENTRAL DE INVERSIONES EN RED PARA EDUCACIÓN LTDA
13	INTERNACIONAL MEG A RED LTDA.	49	NATURLIFE DE COLOMBIA S.A.
14	CONSORCIO DIO	50	FINANCIA VALORES S.A.
15	SOLUCIONES Y ASESORIAS FINANCIERAS LTDA	51	INVER VONILLA E.U.
16	FOREX MARKET INVESTMENT GROUP LTDA	52	INVERFO DEL SUR E.U.
17	MAKROSEMILLA (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	53	MULTINVERSIONES DE LOS ANDES EU

	DE NEQ LTDA)		
18	INVERSIONES INGESYSTEM E.U.	54	FINANCIERA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA E U
19	J & J CLEAN'S LTDA	55	INVERSIONES D & G PEREIRA E.U.
20	INVERSIONES SERNA VILLADA S.A.	56	EL MUNDO GLOBAL DEL DINERO LTDA.
21	INGENIERIA FINANCIERA S.A.	57	NATURA INTERNATIONAL LTDA
22	RED COLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA.	58	INVERSIONES Y PROYECCIONES DE COLOMBIA E.U.
23	TRAVEL ONE	59	DISTRIBUIDORA AGUA CA Y CIA LTDA
24	EFFECTIVO LTDA	60	Comerciar y Mercadear Ltda.
25	Wanahat Ltda.	61	Global Investment Consulting G I C S A
26	GESTIONES FINANCIERAS S.A	62	Banca & Valores Consultores Financieros S.A.
27	AFIANZAVAL S.A.	63	Grupo Factoring de Occidente S. A.
28	GRUPO HOLDING E.U	64	Molinos del Cauca en liquidación obligatoria
29	PROFESSIONAL NET SOFT LTDA	65	Construcciones y Finanzas de Colombia S.A.
30	COMISIONISTAS EN INVERSIONES Y BIENES DEL SECTOR PRIMARIO E U	66	Outsourcing De Operaciones S. A. En Liquidación
31	INVERGANA LATINOS PRODUCIENDO PARA TODOS E.U. EN LIQUIDACIÓN	67	Promotora Costa Caribe Ltda.
32	NUEVA TRANSPORTADORA DE BOGOTA S.A.	68	Finanzas De Colombia S.A.
33	MULTIREDEX LTDA	69	Red Line Internacional De Ventas Ltda
34	INTERNATIONAL HOUSE INVERSIONES EU.	70	JOB GROUP INVERCOMERCIO JR LTDA
35	LONDONRED LIMITADA	71	PROYECCIONES DRFE
36	FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE COLOMBIA FIDES DE COLOMBIA LTDA	72	CORPORACION CRE-SER

Se trata de 4 tipos de reporte:

1. **TRANSACCIONES EN EFECTIVO:** Los sujetos obligados deberán reportar mensualmente todas las transacciones en efectivo que realicen durante el mes anterior, para lo cual deberán relacionar la siguiente información:
  - a. Fecha de la transacción
  - b. Valor de la transacción
  - c. Tipo de moneda
  - d. Clase de vínculo (cliente, usuario, asociado, proveedor, contratista, afiliado, otro)

- e. Tipo de transacción (si entrega dinero en efectivo o si recibe dinero en efectivo)
- f. Tipo de identificación de la persona de la cual recibe o entrega dinero en efectivo
- g. Número de identificación de la persona de la cual recibe o entrega dinero en efectivo
- h. Nombre completo de la persona o Razón Social de la persona jurídica de la cual recibe o entrega dinero en efectivo
- i. Dirección de la persona natural o jurídica de la cual recibe o entrega dinero en efectivo
- j. Teléfono de la persona natural o jurídica de la cual recibe o entrega dinero en efectivo
- k. Código del departamento / municipio
- l. Actividad económica de la persona natural o jurídica de la cual recibe o entrega dinero en efectivo

El primer reporte se debe realizar el último día hábil del mes de noviembre de 2008 y corresponderá a todas las transacciones en efectivo realizadas por los sujetos obligados desde la fecha de constitución de la sociedad hasta el 31 de octubre de 2008 y posteriormente de manera mensual.

**2. REPORTE DE AUSENCIA DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO:** Cuando los sujetos obligados durante el mes anterior no hayan determinado la existencia de las transacciones en efectivo, deberán reportarlo a la UIAF.

**3. REPORTE DE TRANSACCIONES DE DIVISAS QUE SE RECIBAN O SE ENVIEN DESDE O HACIA EL EXTERIOR:** Los sujetos obligados deberán reportar mensualmente todas las transacciones de divisas enviadas o recibidas desde o hacia el exterior que realicen durante el mes anterior por cuenta propia, de un cliente, usuario, tercero, proveedor, asociado, contratista, afiliado u otro, para lo cual deberán relacionar la siguiente información:

- a. Fecha de la transacción
- b. Valor de la transacción en divisas
- c. Valor de la transacción en pesos
- d. Tipo de divisa
- e. Tipo de identificación del cliente, usuario, tercero, proveedor, asociado, contratista, afiliado u otro, que autoriza la transacción
- f. Número del documento de identificación del cliente, usuario, tercero, proveedor, asociado, contratista, afiliado u otro, que autoriza la transacción
- g. Nombre completo o la Razón Social del cliente, usuario, tercero, proveedor, asociado, contratista, afiliado u otro que autoriza la transacción
- h. Código del departamento / municipio donde se realiza la transacción
- i. Tipo de identificación del intermediario utilizado
- j. Número del documento de identificación del intermediario utilizado

- k. Nombre o razón social del intermediario utilizado
- l. Código del país
- m. Tipo de transacción
- n. Nombre o Razón Social de quien envía o recibe las divisas en el exterior

El primer reporte se debe realizar el último día hábil del mes de noviembre de 2008 y corresponderá a todas las transacciones de divisas enviadas o recibidas desde o hacia el exterior, que realizó el sujeto obligado desde la fecha de constitución de la sociedad, hasta el 31 de octubre de 2008.

4. **REPORTE DE AUSENCIA TRANSACCIONES DE DIVISAS QUE SE RECIBAN O SE ENVIEN DESDE O HACIA EL EXTERIOR:** Cuando los sujetos obligados, durante el mes anterior no hayan determinado la existencia de las transacciones de divisas descritas, deberán reportarlo a la UIAF, enviando un archivo el último día hábil del mes.

TODOS los reportes son mensuales. La UIAF empezará a recibir la información a partir del último día hábil del mes de noviembre de 2008.

El incumplimiento del reporte por parte de los sujetos obligados será informado semestralmente por la UIAF a la Superintendencia de Sociedades que es la entidad con funciones de inspección, vigilancia y control de los sujetos obligados.

Más información: 288 5222 Ext. 127 \* [mrojas@uiaf.gov.co](mailto:mrojas@uiaf.gov.co)